



PUNTA ARENAS, Septiembre 10 del 2009

NUM. 3156.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Antecedente N°4494 asignado a Oficio Ord. N°97 de 05 de Agosto del 2009, del Asesor Jurídico Municipal;
- Oficio Ord. N°1712 de 17 de agosto del 2009, de Alcaldía;
- Oficio Ord. 119 de 28 de agosto del 2009, del Asesor Jurídico Municipal;
- Acuerdo N°405 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°33 Ordinaria, de 09 de Septiembre del 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de diciembre del 2008; 2958 de 26 de agosto del 2009;

D E C R E T O :

1. **ACEPTASE, en comodato, el inmueble ubicado en Parcela N°42, Villa Generosa, de propiedad la Junta de Vecinos N°46 "Prolongación Martínez de Aldunate"**, con el fin de poder concretar la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Subprograma Emergencia correspondientes al Traspaso I, para el mejoramiento y ampliación de sedes vecinales.
2. **PROCÉDASE**, por la Asesoría Jurídica del Municipio a la elaboración del comodato de concesión respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- **O.I.R.S.**
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-